

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
JCMR / IAV / KMA / CAAL / PAA / MLA / ma.-



DECRETO EXENTO N° 1438 /

CAUQUENES,

7 FEB 2015

#### VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 721 de fecha 28 de Enero del 2015 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-29-L115 para la adquisición de "40 Botellas Cyperkill Plus".
- 2.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de Febrero del 2015.-
- 3.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir 40 Botellas Cyperkill Plus.
- b) El resultado del análisis respecto de la ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-29-L115, para la adquisición de "40 Botellas Cyperkill Plus", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes el **PROVEEDOR CONSTRUCTORA FERROL LTDA, COMERCIAL AGROTECNICA LTDA**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes **SEBASTIAN ANRES, FERRETERIA COMERCIAL CHILLAN, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, AGROMAIPO, LUIS, VICTOR RENE, COMERCIAL WIP, COMERCIALIZADORA J Y M, COMERCIAL ALIAGRO LTDA, MARIA AGUILAR BLANCHE Y CIA LTDA (ACOMA LTDA), RESEIN CHILE**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

Solicitar a AIDECO

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente **MARIA AGUILAR BLANCHE Y CIA LTDA (ACOMA LTDA)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR CONSTRUCTORA FERROL LTDA, COMERCIAL AGROTECNICA LTDA**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **SEBASTIAN ANRES, FERRETERIA COMERCIAL CHILLAN, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, AGROMAIPO, LUIS, VICTOR RENE, COMERCIAL WIP, COMERCIALIZADORA J Y M, COMERCIAL ALIAGRO LTDA, MARIA AGUILAR BLANCHE Y CIA LTDA (ACOMA LTDA), RESEIN CHILE**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-29-L115 **"40 BOTELLAS CYPERKILL PLUS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID 434-29-L115 **"40 BOTELLAS CYPERKILL PLUS"**; al oferente **MARIA AGUILAR BLANCHE Y CIA LTDA (ACOMA LTDA)**, R.U.T. 77.258.350-8; por un monto total de \$ **1.151.920**, (impuesto incluido) el plazo de entrega del producto será el indicado en bases de licitación y de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 22-04-006 "Programa DDr".

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Marina Gueroa Rivas*  
ASISTENTE SOCIAL  
**SECRETARIA MUNICIPAL** (5)



*Luis Alejandro Fernandez J.*  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante